

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y su valor

Número 61.—Departamento número 71. Local, puesto de mercado, letra F, de la isla 5, de la planta nivel cero, del citado edificio. Mide una superficie útil de 10 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Al frente e izquierda, con zona de paso y maniobra; derecha, con puesto de mercado letra D, de la isla R; por el fondo, con puesto de mercado letra E, de la isla 5. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Mataró, al tomo 3.195, libro 299, folio 107, finca 12.492, inscripción segunda, sita en Masnou.

Tipo de subasta: 7.110.000 pesetas.

Dado en Mataró a 14 de octubre de 1998.—El Secretario, Evaristo José García Sánchez.—55.775.

MATARÓ

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Mataró, procedimiento número 433/1997-1, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 249, de fecha 17 de octubre de 1998, página 15999, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, fecha de la primera subastas, donde dice: «... el día 13 de diciembre de 1998 ...», debe decir: «... el día 13 de noviembre de 1998 ...».—51.774 CO.

MONTILLA

Edicto

Don Luis Rabasa Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Montilla (Córdoba) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, signados con el número 262/1996, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por el Procurador de los Tribunales señor Hidalgo Trapero, frente a «Transportes Salvador Jurado, Sociedad Limitada», doña María Pilar Jurado Ruz, doña Rosa María Jurado Ruz y don Salvador Jurado Caubera, en los que, con esta fecha, se ha dictado providencia por la que se acuerda sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles para cada una, las fincas embargadas objeto de ejecución que al final se describen, junto con su respectiva tasación; habiéndose señalado para los actos del remate el próximo día 9 de diciembre, a las doce horas, en cuanto a la primera subasta. En caso de no existir postores, el día 13 de enero de 1999 y hora de las doce, para la segunda. Y de no existir tampoco postores en esta última, el próximo día 10 de febrero, a las doce horas, para la tercera subasta. Todas se celebrarán en la Sala de Audiencias de los Juzgados de esta ciudad, Palacio de Justicia, sito en calle Arcipreste Fernández Casado, sin número, y se regirán por las siguientes

Condiciones

Primera.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y se hace saber que las cargas anteriores y las preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, estando unida a los autos la certificación del Registro y entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Aunque, realmente, los bienes en cuestión se sacan a pública subasta a petición de la acreedora, pero sin haber suplido previamente la falta de títulos de propiedad (salvo con la certificación registral de

dominio y cargas, de la que resulta suficientemente su titularidad), lo que se comunica a efectos de lo dispuesto en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento Hipotecario.

Segunda.—Servirán de tipo para la primera subasta las respectivas cantidades tasadas y que a continuación se dirán; para la segunda los mismos de la primera, con rebaja del 25 por 100, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose en primera y segunda subastas posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la finca por la que se puje.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, a excepción de la demandante, todos los demás postores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1470/0000/17/0262/96, sucursal de Montilla, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de cada finca, respecto de la cual se vaya a participar en dicha licitación, que sirva de tipo para la subasta. Sin tal requisito de previa consignación no serán admitidos.

Cuarta.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien en todas, además, desde el presente anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Sólo la ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. Si ejercitase esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Los deudores podrán liberar los bienes embargados antes del remate abonando el principal y costas reclamados.

Sexta.—Si por cualquier circunstancia imprevista se produjera la imposibilidad material de practicar los actos en los respectivos días señalados, éstos se llevarán a efecto en el siguiente día hábil y a la misma hora. Y servirá el presente edicto de notificación en forma si por cualquier causa no pudiera notificarse el señalamiento a los deudores.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Casa tipo A, sin número de orden, avenida Granada, de Montilla, número 28, de la urbanización «Llano de Palacio», superficie útil de 89 metros 71 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montilla, folio 129 vuelto, libro 622, tomo 622, finca número 36.183, inscripción tercera.

Precio de tasación: 11.000.000 de pesetas.

2. Urbana. Planta semisótano, destinada a local comercial otros usos, de la casa sin número de orden, de la plaza sin nombre, de Montilla, número 26 de la urbanización «Llano de Palacio», con superficie de 79 metros 65 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montilla, folio 138, libro 629, tomo 629, finca número 36.790.

Precio de tasación: 3.600.000 pesetas.

Dado en Montilla a 13 de octubre de 1998.—El Juez, Luis Rabasa Pérez.—El Secretario judicial.—55.672.

MÓSTOLES

Edicto

Doña Matilde Aparicio Fernández, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Móstoles,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 5/1998, se tramita procedimiento Judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Juan Manuel Casero Manchoño y doña Ana María Herrera Gallego, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha,

se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá; señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 4 de diciembre de 1998, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2673 de la oficina número 4.470, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de enero de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de febrero de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana 19. Piso letra B, en planta quinta de la casa 56 del grupo N de la urbanización «Villa Fontana 2», en Móstoles, hoy avenida de la ONU, 30. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Móstoles, al tomo 1.362, libro 201, folio 156, finca número 20.708, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 25.000.000 de pesetas.

Dado en Móstoles a 13 de octubre de 1998.—La Magistrada-Juez, Matilde Aparicio Fernández.—El Secretario.—55.491.

MOTRIL

Edicto

Don José Rivilla Corzo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Motril,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 223/1995 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra Cooperativa Andaluza de Motril Hermanos Pozo Rivas y Fermín Pozo Rivas, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución